

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Benítez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 17 de mayo de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.864 y el 173 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1966.

Madrid, 9 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.231-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Edelmira Rodríguez Bombuy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 5 de mayo de 1966, que impuso a la recurrente sanción de traslado de destino dentro de la localidad, y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 2.901 y el 252 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.235-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jáudenes Junco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Consejo de Ministros número 1426/1966, de fecha 2 de junio, por el que se ascendió al empleo de Vicealmirante a don Victoriano

Sánchez Barcáiztegui y Aznar, y también contra resolución del Ministerio de Marina de 7 de septiembre de 1966, recaída en el expediente 82/1966, por la que se desestima recurso de reposición deducido contra resolución de 7 de junio anterior, desestimatoria de solicitud formulada por el actor para su ascenso a Vicealmirante, pleito al que ha correspondido el número general 2.894 y el 251 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 4 de noviembre de 1966.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.234-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Heliodoro Pérez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de 28 de abril de 1966, que impuso sanción de suspensión firme de funciones por un plazo de dos años al recurrente como Inspector del Cuerpo General de Policía y contra la desestimación tácita de la reposición de aquélla, pleito al que han correspondido el número general 2.869 y el 240 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1966.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.239-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Galiano de la Cruz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 22 de marzo de 1966 sobre expropiación y justiprecio de las fincas e industrias establecidas en las mismas números 11, 3, 9, y 5 del polígono de descongestión de Madrid (zona contacto en Toledo), pleito al que han correspondido el número general 2.886 y el 243 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1966.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.241-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Martín Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 27 de junio de 1966, que nombró Catedrático numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Salamanca a don Eulogio Hernández Alonso, y asimismo contra resolución desestimada por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 2.878 y el 242 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1966.

Madrid, 31 de octubre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.240-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Mestres Belcels se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de mayo de 1966, que le denegó la pensión de viudedad que le pueda corresponder al fallecimiento de su esposo, don Teodoro López Fraile, pleito al que han correspondido el número general 2.087 y el 179 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1966.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pérez Antón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de junio de 1965 y 25 de febrero anterior, sobre fijación de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 2.927 y el 248 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1966.

Madrid, 8 de noviembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.243-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Josa Castells se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 18 de abril y 30 de agosto de 1966, sobre situación del recurrente como Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, pleito al que ha correspondido el número general 2.915 y el 247 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.238-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eulogio Rivero Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 14 de junio de 1966, que resolvió concurso de méritos para cubrir vacante de Interventor de Servicios Bancarios de la Administración Principal de Correos de Toledo, pleito al que ha correspondido el número general 2.937 y el 252 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.237-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martín Doporto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 3 de julio de 1964, que no incluyó al recurrente en las relaciones publicadas como funcionarios del Cuerpo Auxiliar dependiente de la misma, pleito al que ha correspondido el número general 2.934 y el 251 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1966.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—5.236-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

El ilustrísimo señor don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Magariño Rodríguez, mayor de edad, casado, Carabnero de Infantería, que el día 23 de octubre de 1936 marchó voluntario a Villena formando parte con el empleo de Cabo de una columna de choque que se organizó en dicha localidad, y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Juan Benavente Pérez, en representación de doña Andrea Ramos Fernández, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—El Secretario, Juan García Carriazo.—3.141-3.
1.ª 21-11-1966

BARBASTRO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por el señor Abogado del Estado de la provincia, en la especial representación que ostenta, procedimiento de declaración de herederos «abintestato» de la causante doña Filomena Estreme Puig, natural de Aren (Huesca), hija de Joaquín y Filomena, que falleció en Colayrac-Saint-Cirq, provincia de Lot y Garona (Francia), el día 4 de septiembre de 1961. Reclama la herencia el señor Abogado del Estado en favor de éste, y previa declaración de herencia vacante; se llama por medio del presente edicto a todos cuantos se crean con derecho a la herencia de la expresada señora, que falleció sin testar, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia

de Barbastro, dentro del término de treinta días, a usar de su derecho, con apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Barbastro, 12 de noviembre de 1966.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Rodríguez Estevan.—El Secretario (ilegible).—5.293-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Juan Gummá Cuffi contra «Isle Royal, S. A. de Finanzas», en la actualidad de ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicha Sociedad «Isle Royal, S. A. de Finanzas», por medio de su legal representante, para que dentro del término de cinco días comparezca en forma en los presentes autos, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser declarado en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándosele en los estrados de este Juzgado las providencias que recayeren en el juicio.

Barcelona a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julio Marín.—3.150-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reconocimiento y declaración de hijos naturales, promovidos por doña Carmen y don Rafael Arévalo Salamanca contra el excelentísimo señor Fiscal y contra todas aquellas personas parientes, amigos o interesados, de ignorado paradero y domicilio que tengan o puedan tener interés en el pleito con relación al causante Rafael Elías Veracruz Gómez, conocido siempre solamente por Elías Veracruz Gómez; por medio del presente edicto se emplaza a los últimamente indicados demandados para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber al propio tiempo que las copias simples de la demanda y documentos producidos se hallan a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.—5.285-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Domingo Guzmán Martínez contra «Almacén General de Hierros, Sociedad Anónima» (ALGESA), sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que con la rebaja del 25 por 100 se fija en 1.683.750 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local o nave industrial sito en la planta baja o segunda de la casa señalada con el número 7 (provisional) de la calle Doce de Octubre, de Madrid. Tiene su entrada por un hueco en fachada a la calle de su situación, teniendo obra entrada al fondo del portal, y que consta de pase de acceso, una nave corrida y cuarto de aseo, que ocupa una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros y siete decímetros cuadrados.

Tal finca se halla ocupada por la propia Entidad demandada.

Dado en Bilbao a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (ilegible).—3.151-3.

CORDOBA

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y sustituto del de igual clase número uno de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos, a instancia de doña Angela Fernández Naranjo, vecina de Fernán-Núñez, contra «Lizar, S. A.», con sede en Montilla, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta «Un crédito de once mil kilogramos de aceite fino de oliva de acidez inferior a tres grados, que «Lizar, S. A.», tiene contra «Olivícola del Centro de España, S. A.», con domicilio en Daimiel, cuyo crédito fué reconocido por el Juzgado de Primera Instancia de dicha ciudad en sentencia de 21 de noviembre de 1963, en autos de mayor cuantía promovido por «Lizaur, S. A.», contra aquella Entidad mercantil, la cual sentencia ha sido confirmada por la Audiencia Territorial de Albacete.» Dicho crédito ha sido justipreciado por peritos nombrados por las partes en la suma total de trescientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 31 de diciembre próximo y hora de las once ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a dicho crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de trescientas cincuenta y siete mil quinientas pesetas, pudiendo hacerse los remates a calidad de cederlos a un tercero.

Dado en Córdoba a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José María Reyes Monterreal.—3.152-3.

INCA

Don Miguel Suau Rosselló, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Inca (Balears).

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Ludwig

Theodor Stradmann, mayor de edad, casado, vecino de Alcudia, dedicado a la industria de hostelería, y por providencia de hoy se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en la ciudad de Inca a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, E. Sosa.—El Juez, Miguel Suau Rosselló.—3.153-3.

MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra don José Ramón Santa Marina Salamero y doña Josefina Iglesias Díez, sobre pago de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, y en quiebra de la anterior, la siguiente:

Finca.—Urbana. Finca denominada «Ave María», sita en la estación de Navalperal de Pinares, que linda: por su frente, que es el Sur, en línea de noventa y cinco metros, con el camino de Las Navas; por la derecha, que es el Este, en línea de 170, con finca de don Epifanio Marcos; por la espalda, en línea de noventa y cinco metros, con el camino de herederos o vecinos, y por la izquierda, hotel y jardín de José Sicardo. Todas estas líneas encierran una superficie plana de quince mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, equivalentes a ciento noventa y ocho novecientos noventa y seis pies cuadrados. Esta finca está cercada en su totalidad con cinco hileras de espino cruzado y con soportes de cemento armado, excepto la fachada, que lleva verja de hierro sobre piedra en su frente, de cincuenta y seis metros. Dentro de ella se ha construido un edificio de dos plantas dedicado a vivienda y una casa para el guarda de una sola planta. La casa principal es de planta rectangular de trece por nueve y medio, con dos plantas; en la baja tiene un porche de entrada, vestíbulo, comedor, cocina y W. C.; en las dos cubiertas se aprovecha la parte de más elevación para dormitorios de servidumbre; en el sótano tiene una pequeña bodega y leñera; la construcción es la corriente en la localidad, o sea de fábrica de mampostería en muro de ladrillos en tabiques y entramados horizontales, y armadura cubierta de madera. La decoración interior está a base de pintura al temple y óleo. La casa del guarda tiene planta rectangular de ocho y medio por siete y medio metros, y en ella cocina, dormitorio y W. C., y con entrada independiente un garaje; bajo cubierta se ha aprovechado la parte más elevada para dormitorios; la construcción es de mampostería en muros, ladrillos en tabiques y madera entramados. El servicio de agua se hace por medio de un depósito situado en el desván del hotel, alimentado por agua elevada de un pozo mediante molino de viento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, simultáneamente con el de igual clase de Avila, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del respectivo Juzgado el diez por ciento de indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, y sin cuya previa consignación no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicho inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el rematante debe aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—; y

Que el remate no será aprobado hasta no conocerse el nombre del mejor postor, y si resultaren iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—3.140-3.

MELILLA

En los autos números 61-1 de 1965, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de matrimonio civil, de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Melilla a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos María Entrena Klett, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos números 61-1 de 1965, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, como demandante, don Juan Luis Albiñana López, mayor de edad, soltero, estudiante, de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Francisco García Vandewalle y representado por el Procurador don Raúl Samper Soro, y como demandada, doña Mónica Taris, que usa el nombre de «Madame Monique Albiñana López nee Taris», residente en Bazas, departamento de Gironda, Francia, sin profesión especial y mayor de edad, incomparecida en autos, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y versando sobre la nulidad de matrimonio civil y...

Fallo: Que debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio civil contraído en el Ayuntamiento de Bazas (Francia) ante el Oficial del Registro Civil el día 10 de enero de 1963 entre don Juan Albiñana López, súbdito español, de religión católica, y doña Monique Taris, súbdita francesa, debiendo quedar los hijos habidos de dicha unión en poder de la madre hasta que cumplan la edad de siete años, momento en que pasarán a estar en poder del padre. No ha lugar a hacer declaración sobre el abono de las costas causadas en el desenvolvimiento de este proceso.

Por la rebeldía de la demandada notifíquese esta sentencia conforme determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que en término de quinto día se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos María Entrena Klett.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Melilla a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—7.003-C.

PYA-PUEBLONUEVO

Don Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor, Juez de Primera Instancia de Pya-Pueblonuevo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Antonio González-Vizcaino Aparicio, en nombre de don Carlos Ramírez Linares, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca rústica «Quinto nombrado La Culebrilla y Miracruz», término municipal de Santa Eufemia; según el título presentado tiene una cabida de ciento ochenta y ocho hectáreas, cuarenta y siete áreas y setenta y tres centiáreas, pero según el Registro su superficie es de ciento cuarenta y siete hectáreas, setenta y siete

áreas y veintiséis centiáreas, que es la parte que corresponde a esta finca de la superficie inscrita de la finca matriz de donde procede. Linda: al Norte, con el río Guadalmez; al Este, con el lote segundo en que quedó dividida la finca matriz, adjudicada a la herencia de don Miguel Moreno García; al Sur, con el arroyo de Santa María, y al Oeste, con majada olivar. Comprende dentro de su perímetro una huerta que le pertenece por entero. Y le corresponde además la mitad de la casa principal y del ruedo que la circunda, que tiene una superficie total de dos hectáreas, catorce áreas y sesenta y seis centiáreas, y mitad de los demás anejos, caserío, pozos, era y demás dependencias, perteneciente a doña Rosario Donoso y Donoso.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de un millón trescientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales, a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pya-Pueblonuevo a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel Rodríguez de Vicente-Tutor. — 6.988-C

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Llanos Caballero, representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Cecilio Bernal Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Corteconcepción (Huelva), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones que se expresarán y precio pactado de las fincas hipotecadas siguientes:

1 Suerte de tierra poblada de olivos y viñas, hoy sólo de olivos, al sitio de El Cañuelo, con superficie escriturada de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de José Merced Campos Eiris, antes Vicente Pérez Fernández; Este, camino para otras fincas; Sur, finca de don Cecilio Bernal Fernández, antes don Santiago Pérez Fernández, y Oeste, herederos de doña Plácida Díaz Mesa.

2. Rústica. Finca compuesta de olivos, higuera, alcornoques y castaños, llamada La Esparragosa, al sitio de este nombre. Tiene una superficie de una hectárea noventa y dos áreas, si bien en el Catastro tiene dos hectáreas treinta y siete áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, camino del Molino del Bombo; Sur, finca de don Juan Antonio Manzano, hoy sus

herederos, y de Avelino Martín, hoy sus herederos; Este, herederos de Próspero Pérez Díaz, y Oeste, con finca de don Cecilio Bernal Fernández.

3. Rústica. Finca de olivos al sitio de El Cañuelo, con superficie de tres hectáreas ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, con olivar de Matías Manzano Oliva; Sur, con otro de Pedro Arteaga Soto; al Este, con el de Luis Manzano Lobo, y al Oeste, Sexmo del Cañuelo.

4. Rústica. Cerca de olivos y monte, denominada El Cañuelo, con superficie de dos hectáreas tres áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con otro de Pedro Arteaga Soto; Sur, con otro de castaños, de Dolores González; Este, con la misma señora, y Oeste, con otro de olivos, de Nicanor Barranquero.

5. Urbana. Casa morada en calle de Sevilla, número ocho. Linda: por la derecha entrando, con casa de Estanislao Bernal; por la izquierda, con la de herederos de Ezequiel Soto, y por el fondo, con finca rústica de la Comunidad de Escalvas Concepcionistas. Se compone de dos habitaciones. Mide cuatro metros de fachada por ocho de fondo, resultando una superficie total de treinta y dos metros cuadrados.

6. Urbana. Casa habitación en calle de Sevilla, número uno, compuesta de un solo piso con varias habitaciones y sin corral. Mide la superficie noventa y seis metros cuadrados, teniendo ocho metros de fachada por doce de fondo. Linda: por la derecha de su entrada, con otra de Bernabé Gómez Campos; por la izquierda, con puestos de despacho de carnes, y por el fondo, con corral de Rogelio Moya.

7. Rústica. Suerte de olivos, alcornoques y monte bajo, al sitio de El Cañuelo, con superficie de treinta y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, pero que es mucho mayor. Linda: al Norte, con olivar de Luis Manzano Lobo, antes de Quintín Arteaga Hacha; al Sur, con otro de don Cecilio Bernal, antes de Luis Manzano Ruiz; al Este, la de herederos de Francisco Arteaga, y Oeste, Sexmo de El Cañuelo, y no con finca de herederos de Francisco Arteaga y Luis Manzano, como por error se decía en el título.

Todas cuyas fincas están en término de Corteconcepción (Huelva).

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle del Almirante Apodaca, número cuatro de esta capital), se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las relacionadas fincas salen a subasta una a una, o sea cada una de ellas con independencia de las demás.

Sirve de tipo para la subasta de la primera finca nueve mil setecientas pesetas, para la segunda veintinueve mil quinientas pesetas, para la tercera cincuenta y ocho mil trescientas pesetas, para la cuarta treinta mil quinientas pesetas, para la quinta veinte mil pesetas, para la sexta ochenta mil quinientas pesetas y para la séptima cinco mil quinientas pesetas, pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las expresadas fincas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital.

Dado en Sevilla a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario (ilegible).—3.143-3.

*

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Alfonso Palacios Bros, se acordó proceder por segunda vez, término de veinte días, con rebaje del 25 por 100 de su aprecio y demás condiciones generales, a la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Fincas

a) Semisótano o nave industrial de la casa en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, después 25 duplicado y actualmente 41. Superficie, 311 metros 61 decímetros. Linda, al frente, al Sur, con la avenida de Eduardo Dato; Este o derecha, con solar de donde se segregó; izquierda, al Este, con calle de Santo Domingo, y fondo o Norte, con casa número 11 de la calle de Santo Domingo. Apreciada en un millón doscientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

b) Planta baja o nave industrial de la misma casa de Eduardo Dato, 41. Superficie, 267 metros un decímetro. Linda, al frente, con la avenida de Eduardo Dato; derecha, Este, con solar de donde se segregó, entrada a la casa, vestíbulo y caja de escalera; izquierda, Oeste, con calle de Santo Domingo, y fondo, Norte, con la casa número 11 de la calle de Santo Domingo. Apreciada en un millón trescientas setenta y nueve mil seiscientas pesetas.

Para cuyos remates se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, antes este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle de Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirven de tipo para la subasta el 75 por 100 de las cantidades en que dichas fincas han sido justipreciadas, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de sus avalúos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad—en concepto de fianza— igual por lo menos al 10 por 100 de las sumas que sirven de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar expresamente que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante la certificación librada por el Registrador de la Propiedad correspondiente, la cual se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—7.001-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, a instancia de «Fernández y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra don José Domínguez Gómez y su esposa, doña Juana Sánchez Puerto, con domicilio en Alcalá de los Gazules, calle José Antonio Primo de Rivera, número 60, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y en lotes separados, de los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Primer lote.—Huerto de secano poblado de árboles frutales y nopales al sitio del Valle o del Chorrillo, en los extramuros de Alcalá de los Gazules, de una hectárea y cincuenta áreas de cabida. Linda: al Norte, carretera de Medina; Sur, huerto de Roa Huevos; al Este, vereda del Valle, y al Oeste, con la «Granja San Javier», de don Angel Fernández Montes de Oca y don Antonio Caro Briones. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra al sitio del Valle, en los extramuros de Alcalá de los Gazules, de una hectárea, veinticinco áreas y veinticinco centiáreas de cabida; linda: por el Norte, con la porción de que se segrega, de don Angel Fernández Montes de Oca y don Antonio Caro Briones; al Sur, la confluencia de los servicios del Valle; al Este, huerto de secano de don José Domínguez Gómez, y al Oeste, con hijuela del Valle. Valorada en cuarenta y dos mil pesetas.

Tercer lote.—Huerto de secano al sitio del Valle, término de Alcalá de los Gazules, en los extramuros de la misma, de una cuartilla de cabida, equivalente a quince área y trece centiáreas, poblada de árboles frutales y nopales; que linda: al Norte, con la carretera de Jerez de la Frontera, Algeciras, en el sitio del Chorrillo; por el Sur, con propiedad de don Manuel Sandoval García, antes de doña Francisca López Ortega; por el Este, con la bajada que va al caserío enclavado en dicho terreno, de don Manuel Sandoval García, y por el Oeste, con la expresada propiedad de don Manuel Sandoval, que perteneció antes a doña Francisca López. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 9 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada cada una de las tres fincas reseñadas.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de cada una de las tres fincas, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—3.154-3.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo, a instancia de «Fernández y Compañía, S. A.», representada por el Procurador don José Martínez Luna, contra don José Domínguez Gómez y su esposa, doña Juana Sánchez Puerto, con domicilio en Alcalá de los Gazules, calle José Antonio Primo de Rivera, número 60, sobre cobro de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días y en lotes separados de los bienes embargados a dichos demandados siguientes:

Primer lote.—Casa número sesenta de la calle General Primo de Rivera, antes Real, de Alcalá de los Gazules, de dos pisos en su fachada principal, que mide una superficie de 247 metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Josefa Espinosa Sánchez, la que también pisa varias habitaciones de aquella, que son precisamente las que se agrupan a ésta, no pisando, por tanto, nada de dicha casa sobre la que se describe; izquierda, otra de herederos de don Antonio Mancilla Quijada, y espalda, la calle de Maura, a la que tiene puerta falsa; cuya finca fué valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Segundo lote.—Casa sin número de gobierno de la calle Villa Abajo, antes Real, bajada a la plazuela de Santo Domingo, de Alcalá de los Gazules, con puerta falsa a la calle de Cruz Verde; no se expresa la medida superficial; y linda: por la parte de arriba, que es la de su derecha, entrando, con casa-fragua de la Amortización, antes del Convento de la Victoria, de dicho Alcalá, hoy de la propiedad de doña Teresa Lago Torres; por abajo, que es su izquierda, con otra de doña María Armario Cid, que fué antes de don Andrés Armario, y por la espalda, con la misma casa, de doña María Armario Cid; cuya finca fué valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, se ha señalado el día 12 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo señalado para la segunda subasta, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas para el primer lote y ciento doce mil quinientas pesetas en cuanto al segundo lote.

Que los títulos de propiedad y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Dado en Sevilla a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—3.155-3.

*

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Sevilla.

Hago saber: Que el día veintinueve del próximo mes de diciembre y hora de las once se celebrará en este Juzgado la subasta acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra doña María Teresa Alonso de la Florida y Casella y su esposo, don Angel Ruiz Bulnes, mayores de edad, sin profesión especial y Médico, y vecinos de Sevilla, de la finca especialmente hipotecada por la deudora y que es la siguiente:

Mitad indivisa de una casa sita en esta ciudad en la calle Santa Teresa, número diez novísimo y actual, con una superficie de trescientos ochenta y siete metros cinco decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con el número ocho; por la izquierda, con el número doce, y por la espalda, con ambos.

Y se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad trescientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo no inferior al diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Juan F. Sosa Molina.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—7.020-C.

JUZGADOS COMARCALES

BARCO DE VALDEORRAS

Don Germán Gallego Alvarez, Juez comarcal-Encargado del Registro Civil de Barco de Valdeorras (Orense)

Hago saber: Que en este Registro Civil de mi cargo se ha incoado expediente gubernativo para la inscripción de nacimiento, fuera de plazo en el Registro Ci-

vil de Carballada de Valdeorras, de Encarnación Alvarez del Valle, nacida en Casayo, de dicho término, el día 15 de febrero de 1920, siendo hija de Manuel y Olimpia, cuyo expediente se promovió por doña Encarnación Alvarez del Valle, mayor de edad, casada, asistida de su marido, don Helkerio Carrera Real, natural y vecina de Casayo; y en el que he acordado ponerlo en conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo para que puedan comparecer en él, para constituirse en parte o hacer alegaciones, en término de diez días los que residan en esta localidad y de quince días los que estén fuera de ella, contados a partir del último de publicación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Barco de Valdeorras, a 11 de noviembre de 1966.—El Juez, Germán Gallego Alvarez.—5.296-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

ALONSO MARTINEZ, José; hijo de José y de Covadonga, natural de Trubia (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Trubia.—(6.203);

ALVAREZ FUEYO, José; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Langreo (Oviedo), de veintiséis años, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina).—(6.204);

ASTON BOBES, Angel; hijo de Hipólito y de Aurelia, natural de Piloña (Oviedo), de veintidós años, últimamente navegando en un buque mercante.—(6.205);

ALVAREZ RUA, Emilio; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Villar de Castañedo-Allande (Oviedo), de treinta y un años, domiciliado últimamente en Cuba.—(6.206);

ORDAS FERNANDEZ, Mario; hijo de Inocencio y de María, natural de Tamañanes-Tineo (Oviedo), de treinta años, domiciliado últimamente en la República Argentina.—(6.207);

RODRIGUEZ NORIEGA-CUEVA, Santiago; hijo de Luis y de María, natural de Infesto-Piloña (Oviedo), de veintitrés años domiciliado últimamente en Venezuela.—(6.208);

ARIAS MONTESERIN, Manuel; hijo de Benjamín y de Ana, natural de Allande (Oviedo), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Estados Unidos de América.—(6.209);

LOREDO LOPEZ, Bonifacio; hijo de Florentino y de Aurora, natural de Oviedo, de veintidós años, domiciliado últimamente en Oviedo.—(6.210);

ALVAREZ BRAÑA, José; hijo de Cesáreo y de Leónides, natural de Santander, de veintiséis años, estatura 1.784 metros, alistado por el Ayuntamiento de Mieres (Asturias), domiciliado últimamente en Valladolid, calle Ancha, número 3, primero izquierda.—(6.211);

MARTINEZ CASTAÑO Jesús; hijo de Jesús y de Herminia, natural de Langreo (Oviedo), de veintiocho años, domiciliado últimamente en París (Francia).—(6.212);

MENDEZ MENDEZ, José; hijo de Engracia, natural de Aranceda-El Franco (Oviedo), de treinta y un años.—(6.213);

FERNANDEZ LAGUNA, Fermin; hijo de Jovino y de Edelmira, natural de Oviedo, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Oviedo.—(6.214);

RODRIGUEZ SANTOS José; hijo de Herminio y de Magdalena, natural de Cabranes (Oviedo), de veintitrés años, domiciliado últimamente en la República Dominicana.—(6.215);

MORENO MUÑOZ, José; hijo de Juan y de Josefina, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, alistado por Avilés, domiciliado últimamente en Lieja (Bélgica).—(6.216);

ALONSO VALLINA, Paulino; hijo de Paulino y de Elvira, natural de La Faya-Laviana (Oviedo), de veintidós años, estatura 1.890 metros, domiciliado últimamente en Alemania.—(6.217);

RODRIGUEZ MENENDEZ, Fermin; hijo de Antonio y de Placeres, natural de Santianes-Tineo (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en la República Argentina.—(6.218) y

COSTALES MARQUES, Celestino; hijo de Marcelino y de Aurelia, natural de Gijón (Oviedo), de veintidós años, estatura 1.830 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en los Cuarteles de Rubín (Oviedo) ante el Juez Instructor don José Suárez-Pazos Vereterra, con destino en la citada Caja.—(6.219.)

MACIA MACIA, Domiciano; hijo de Avelino y de Casilda, natural de Vilar de Lor-Quiroga (Lugo), de veintidós años, domiciliado últimamente en París 20, 24 rue Demoyer (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lugo, en dicha Caja, ante el Juez Instructor don Ramón Soto García, con destino en la citada Caja.—(6.236.)

CAPARROS RODRIGO, Roque; hijo de Roque y de Francisca, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.640 metros, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia).—(6.255), y

CARMONA ANDRES, Juan Antonio; hijo de José y de Antonia, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.665 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(6.256.)

BORRAS BRANDOLY, Javier; hijo de Santiago y de Teresa, natural de Barcelona, avecindado en Barcelona, nació el 14 de mayo de 1947, estudiante soltero, estatura 1.740 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, boca escasa, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su último domicilio fué en la II Bandera Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid); procesado en la causa número 211 de 1966 por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante, Juez Instructor del Juzgado Eventual del Gobier-

no Militar de Las Palmas de Gran Canaria, don Maximiano Ramírez Bethencourt.—(6.257.)

BLASI SOBRINO, Jorge; hijo de Ramón y de Elena, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1.660 metros, domiciliado últimamente en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Guixá Pañella, con destino en la citada Caja, en Barcelona.—(6.257 bis.)

VIETES GOMEZ, José María; hijo de María, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), soltero, mecánico-fresador, de veintidós años, soldado del Parque Regional de Artillería (La Coruña), perteneciente al segundo llamamiento del reemplazo de 1965, que durante su período de instrucción perteneció al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, estatura 1.616 metros, sin domicilio fijo, aunque últimamente se supone domiciliado en calle Almirante Vierna, número 50, tercero, de El Ferrol del Caudillo; procesado en la causa número 39 de 1966 por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante don Felipe Otero Frades, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, en Lugo.—(6.258.)

VALLET OLIVER, Antonio; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Sueca (Valencia), de veintidós años, estatura 1.790 metros, peón albañil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 312 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja ante el Juez Instructor don Luis Carlos Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja, en Valencia.—(6.259.)

Juzgados civiles

GARRIGOS MESTRES, Jaime; apodado «La Cabra Loca», de treinta y ocho años, hijo de José y de Rosa, natural de Barcelona, soltero, empleado, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en el sumario número 536 de 1966 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(6.240.)

PAZOS RODRIGUEZ, Amancio; cuyos padres Gumersindo y Mercedes, habitan en Marzoa, Ayuntamiento de Oroso, partido judicial de Ordenes; procesado en la causa número 252 de 1966 por estafa y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(6.241.)

NAVARRO JIMENEZ, Emilio; de veinticuatro años, hijo de Emilio y Manuela, natural de Salas (Asturias), vecino de Madrid; procesado en el sumario número 78 de 1966 por violación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.246.)

NAVARRO ARIAS, Agustín; de treinta años, casado, hijo de Fernando y de Juana, viajante, natural de Sevilla, que habitó últimamente en Madrid, colonia de los Angeles, bloque 123, primero A; procesado en el sumario número 83 de 1966 por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid dentro del término de diez días.—(6.247.)

COLINAS MARTINEZ, Manuel; nacido en Melilla el 26 de septiembre de 1945, hijo de Manuel y Edelmira, camarero, últimamente vecino de Azcoitia (Guipúzcoa); procesado en el sumario número 145

de 1966; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(6.251.)

SANCHEZ ALBACETE, Antonio; natural de Torreperogil, soltero, peón, de veinticinco años, hijo de Simón y de Antonia, domiciliado últimamente en ronda de San Pablo, 63, principal primera; procesado en la causa número 446 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.220.)

GOUDINOF CARRERAS, Javier; domiciliado en Barcelona, calle Francisco Giner, 17, principal; procesado en la causa número 661 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.221.)

GAITANO NAVARRO, María; natural de Siles, soltera, doméstica, de treinta y un años, hija de Teodoro y de Rafaela, domiciliada últimamente en Barcelona, avenida Sarriá, número 37, tercero; procesada en la causa número 514 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.222.)

BONILLA HERNANDEZ Martín; natural de Aria (Lanzarote), Las Palmas, casado, jornalero, de treinta y un años, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en el barrio de La Mancha, término de Icod; procesado en el sumario número 97 de 1966 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Icod dentro del término de diez días.—(6.224.)

JIMENEZ JIMENEZ, José Enrique; de diecinueve años, natural de Esproceda (Navarra), hijo de Alfonso y de Trinidad, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en la causa número 77 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días.—(6.228.)

GEORGETT CHAMALET, Claude; casada, con vecindad en París, 92, Bd. de Crenelle; encartada en diligencias preparatorias número 17 de 1965 por infracción de la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña dentro del término de diez días.—(6.230.)

CRESPO MESSEGUER, Agustín; hijo de Alfredo y de Dolores, soltero, nacido el 12 de febrero de 1940 en Gandía (Valencia); procesado en la causa número 42 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá dentro del término de cinco días.—(6.233.)

FERNANDEZ TAZON, José Luis; de diecinueve años, soltero, marroquino, hijo de Enrique y de Francisca, natural de Santander, domiciliado últimamente en Vista Alegre, 27, primero; inculcado en diligencias preparatorias número 184 de 1966 por infracción Ley Automóvil; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(6.234.)

VARELA VAZQUEZ, Jesús; de treinta y un años, soltero, albañil, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Santander, Alta, 56; inculcado en diligencias preparatorias número 187 de 1966 por imprudencia de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(6.235.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 208 de 1952, Manuel Moreno García.—(6.226.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 77 de 1945, Antonio Jiménez Frías.—(6.225.)

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 60 de 1966, José García Mazas.—(6.227.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 97 de 1966, José Manuel Sánchez Millán.—(6.229.)

El Juzgado de Instrucción de Potes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 16 de 1966, Feliciano Jesús Pérez Gonzalo.—(6.232.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 118 de 1965, Leonardo Refojo Fernández.—(6.238.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 138 de 1966, Fernando Mañas Carrasco.—(6.239.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 641 de 1963, María Josefa Jávega Sánchez.—(6.242.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 423 de 1966, José Manuel Sánchez Millán.—(6.243.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 332 de 1966, Antonio Moranchel Muriello.—(6.244.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 401 de 1964, Pablo Cantoya Yuste.—(6.250.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 351 de 1966, Manuel Carrión Blanco.—(6.252.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 272 de 1966, Manuel Fernández Marriño.—(6.253.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 252 de 1944, Cesáreo Cano Martínez.—(6.254.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por la presente se cita al testigo Daniel Folgueiras López, con domicilio en 14, rue Deparciense, París (Francia), para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral en las diligencias preparatorias número 6/65, seguidas ante el Juzgado Instructor de Belmonte, por lesiones y daños, contra Enrique Da Cunha Sánchez.

Oviedo a 9 de noviembre de 1966.—El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.188.)

Por el presente se cita al inculcado en las diligencias preparatorias número 6/65, seguidas ante el Juzgado Instructor de Belmonte por lesiones y daños contra Enrique Da Cunha Sánchez, con domicilio en Villejoui (Seine), 60, rue Gromesnil, Francia, para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral, con la prevención de que si no lo hiciere continuará el procedimiento en su rebeldía.

Oviedo a 9 de noviembre de 1966.—El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.189.)

*

Por el presente se cita al testigo René León Pairis, con domicilio en Chalons Sur Marne-Les Roches Fondettes, número 37 (Francia), para que comparezca ante esta Audiencia Provincial el próximo día dieciséis de diciembre del año en curso y hora de las diez y media, para asistir a las sesiones del juicio oral en las diligencias preparatorias número 6/65, seguidas ante el Juzgado Instructor de Belmonte, por lesiones y daños, contra Enrique Da Cunha Sánchez.

Oviedo a 9 de noviembre de 1966.—El Magistrado (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6.190.)

Juzgados civiles

Don Pedro Esteban Alamo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se notifica al procesado Francisco Ocaña García, natural de La Solana y vecino de Madrid (Vallecas), calle Carlos Auriolos, número 26, hijo de Felipe y Amparo, de veintiséis años, soltero, albañil, que la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 25 de febrero último, declarada firme en 5 de marzo, le condenó como autor del delito del artículo sexto de la Ley de 24 de diciembre de 1962 a la pena mutuamente aceptada de cinco mil pesetas de multa, con el apremio personal de sufrir dieciséis días de arresto sustitutorio y al pago de costas, y por auto de 22 de julio se le indultó de la mitad de la pena, y en cuanto al resto se le hizo aplicación de los beneficios de la condena condicional por el plazo de tres años, acordado así en la ejecutoria de dicha causa, que es la número 59 de 1965.

Dado en Ocaña a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario (ilegible).—(6.231.)

*

En sumario que instruyo en este Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid con el número 540 de 1966, por abusos deshonestos a la menor Juana Maya González, al parecer por Martín Zamorano Rojo, y encontrándose el padre de la misma, Antonio Maya Maldonado, del que se ignora domicilio, y que al mismo se ha acordado citar para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y efectuarle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, advirtiéndole que caso de que transcurra dicho término sin que comparezca se le dará por instruido del contenido de referido artículo y se le tendrá por hecho el ofrecimiento de acciones.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente que firmo en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—(6.245.)